

CONDICIONES DE USO DE LA UNAV

Art. 1 - Toda persona física o jurídica puede incorporarse a la UNAV.

Las personas físicas revestirán el carácter de Matriculados y tendrán acceso a bibliotecas, foros de debates, información actualizada, cursos y otras actividades de capacitación aranceladas o no. También podrán acceder al servicio de consultoría.

Las personas jurídicas cuyos representantes suscriban un contrato de consultoría, podrán incorporarse en calidad de Adherentes y tendrán acceso al servicio aludido en las condiciones que establece el contrato mencionado.

Art. 2 - La UNAV ofrece los siguientes servicios:

Oferta académica: cursos y actividades de capacitación, profundización y perfeccionamiento profesional.

Consultoría: las consultas serán respondidas por especialistas de primer nivel, convocados de acuerdo a la temática y especialidad a la que corresponda la situación planteada.

Biblioteca: enlaces a bibliotecas virtuales; trabajos de investigación, ponencias y conclusiones de congresos y jornadas; sitios de información de interés para la comunidad profesional.

Art. 3 - Para la difusión de sus actividades, la UNAV cuenta con un servicio de e-cards informativas, que recibirán todos los matriculados y adherentes, y quienes sin revestir tal carácter se suscriban al servicio. Las e-cards contienen información acerca de cursos, jornadas y seminarios de la UNA y de la UNAV, congresos nacionales e internacionales; publicaciones, y noticias vinculadas a la comunidad profesional. El servicio será dado de baja ante la solicitud del matriculado, adherente o suscriptor.

Art. 4 - Para la utilización del servicio de consultoría, los matriculados y adherentes plantearán en carácter confidencial el motivo de la consulta, proveyendo todos los antecedentes necesarios para la adecuada comprensión y configuración del caso. La Universidad se reserva el derecho de aceptación de la consulta efectuada, realiza un presupuesto y estima el tiempo de respuesta. Tras la aceptación y el abono del arancel informado, se inicia la elaboración de la respuesta, con la participación de especialistas de primer nivel. Las respuestas emitidas por la universidad serán exclusivamente de índole académica.

Art. 5 - La participación en cursos y otras actividades de capacitación implica la aceptación de las siguientes responsabilidades y condiciones:

Alumno

- a) Mantenerse informado acerca de las lecturas, actividades y tareas del curso ingresando al aula por lo menos dos veces por semana durante la duración del curso.
- b) Cumplir dentro del aula virtual con las tareas, foros y actividades obligatorias detalladas por el programa académico y por el facilitador, en el tiempo y forma establecidos. El incumplimiento de las tareas en tiempo y forma conllevará la pérdida de la regularidad, y consecuentemente quedará inhabilitado para realizar las evaluaciones.
- c) Notificar por escrito al Facilitador y a la Coordinación de Asuntos Pedagógicos, si ocurriera una circunstancia especial que le impidiera continuar con el curso o mantener el ritmo de las actividades. La situación será evaluada y se indicará cómo proceder a partir de ese momento.
- d) El ingreso de cada participante al Aula Virtual es individual y personal, por ningún motivo se aceptará la intervención de otra persona en lugar de un participante o compartir los derechos de acceso con cualquier otra persona.
- e) Los trabajos solicitados como actividad obligatoria deberán ser originales y de propiedad intelectual del alumno que los presenta. En el caso que corresponda se indicarán las fuentes consultadas con la debida citación bibliográfica.
- f) La evaluación final on-line es de carácter individual y personal, y deberá ser realizada en el plazo estipulado en la agenda del curso.
- g) Bajo ninguna circunstancia existe posibilidad de recibir una devolución de la cuota de inscripción por abandono y/o por reprobación del curso.

Facilitador

- a) Realizar el seguimiento permanente de cada participante con relación a su actividad en el campus: lectura de materiales, entrega de trabajos, participación en foros y chats y toda otra actividad que se realice, atendiendo sus consultas y orientándolos frente a sus dificultades.
- b) Realizar una devolución de las actividades obligatorias cuando presenten dificultades o errores conceptuales, o resulten insuficientes para responder a las consignas, orientando al alumno para su revisión.
- c) Realizar un chat semanal, de media hora de duración, destinado a responder consultas de los alumnos sobre el contenido del curso y dinámica de trabajo.

d) Informar a la Coordinación de Asuntos Pedagógicos sobre el desarrollo del curso.

Coordinación de Asuntos Pedagógicos

1. Supervisar el desarrollo de las actividades académicas de la UNAV.
2. Asistir y supervisar a los facilitadores en el cumplimiento de sus funciones.

Art. 6 - Los datos personales y toda información contenida en los perfiles de los actores del campus, son de uso exclusivo a los fines de las actividades académicas que se desarrollan en la UNAV. No está permitido facilitar esa información a terceros ni emplearla con otros motivos que no sean los estrictamente enunciados.

Art. 7 - Las ideas, afirmaciones y opiniones expresadas en los contenidos de los cursos y materiales bibliográficos publicados en la Biblioteca son de exclusiva responsabilidad de los autores. Asimismo, la Universidad no se responsabiliza por el contenido de las páginas correspondientes a los links de interés.

Art. 8 - No está permitido reproducir, distribuir, o modificar ningún contenido del campus. Se definen como "contenidos" todas las informaciones, gráficos, archivos de sonido, archivos de videos, fotografías, tratamiento de la información, y en general, cualquier tipo de material publicado. Se permite almacenar los contenidos en computadoras personales solamente con finalidades de aprendizaje, estudio, reflexión, investigación o referencia. Está estrictamente prohibido difundir contenidos a otras personas, medios, o instituciones.